



MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 - 1

362

01-120-SP-000456-S-2020

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

Fecha: 21 FEB 2020

Hora: _____

Recibido por Monica

Oportunamente se anexará al expediente

Chaparral (Tolima), 07 de Febrero de 2020

Señora
KATALINA ANDREA MARIN BARRAGAN

Secretaria
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO
AVENIDA AMBALA CON CALLE 69 EDIFICIO COMFATOLIMA PISO 1
Ibagué - Tolima

Asunto: Se Responde Comunicacion Recibida Con Radicado Interno Numero 01-120-SP-000449-E-2020

respetada doctora Katalina Andrea:

En atención a la comunicación en asunto, atentamente me permito enviar nuevamente la Certificación relacionada con el predio con nomenclatura calle 10 No. 3 64 y que físicamente en nuestra municipio no existe este numero de identificación de vivienda, es importante resaltar que este documento ya había sido enviado mediante comunicación de fecha 29 de noviembre de 2019 con el No. 01-120-SP-006617-S-2019.

Lo anterior lo relacionado con el proceso con radicación 73001-33-33-702-2015-00025-00 en donde actúa como demandante la señora Yenny Faisury Montero y Otros y como demandados ENERTOLIMA Y OTROS.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos.

Cordial Saludo,

HECTOR JAIR YATE AREVALO
Secretario de Planeación Infraestructura y Desarrollo

Anexos: Tres (3) Folios

Elaborado por: Hector Jair Yate Arevalo

Antecedente: 01-120-SP-000449-E-2020



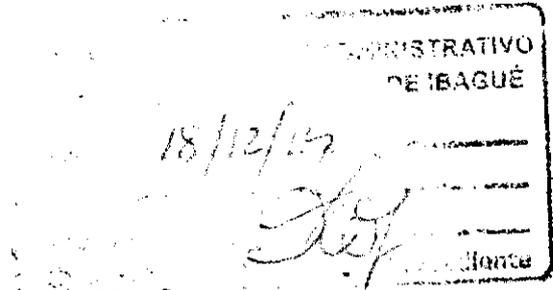
MUNICIPIO DE CHAPARRAL
NIT: 800.100.053 - 1

01-120-SP-006617-S-2019

366

Chaparral (Tolima), 29 de Noviembre de 2019

Doctor
GERMAN ALFONSO JIMENEZ LEON
JUEZ
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO
Carrera 2 entre 8 y 9
Ibagué - Tolima



Asunto: Certificación Licencia de Construcción

Respetado doctor Jiménez:

De manera atenta y de acuerdo a solicitud del doctor Leonel Orozco Ocampo, asesor externo de la Administración Municipal, atentamente me permito enviar el documento en asunto.

Por lo anterior estaremos atentos.

Cordialmente,



JOSE RICARDO BARRERA RODRIGUEZ
Secretario de Planeación Infraestructura y Desarrollo

Anexos: Un (1) Folio

Elaborado por María Elida Torres Méndez





ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 800.100.053-1

369

120

Chaparral, 27 de noviembre de 2019

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL

CERTIFICA:

Que revisados los archivos existentes en esta secretaria, se constato que el predio con nomenclatura calle 10 No. 3 64 físicamente no existe en este municipio.

Que de acuerdo a lo anterior no es posible certificar con certeza si el predio en mención cuenta o no con Licencia de Construcción alguna.

La presente certificación se expide a solicitud el interesado.



ING. JOSE RICARDO BARRERA RODRIGUEZ

CR 9 9-02 Centro; Conmutador: (57) 82460290 / 82460238 / 82460356
ext. 101-104-113 Telefax: (57) 82461309; Código postal: 735560
Email: alcaldia@chaparral-tolima.gov.co - contactenos@chaparral-tolima.gov.co
Página web: www.chaparral-tolima.gov.co; Twitter: [@chaparralcaldia](https://twitter.com/chaparralcaldia)





Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO
DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA**

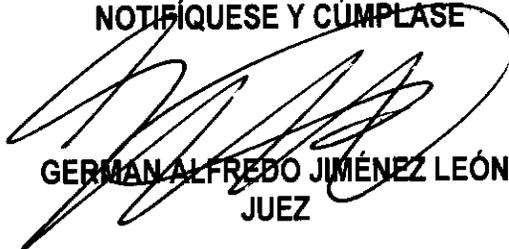
Ibagué, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN	73001-33-33-702-2015-00025-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	YENNY FAISUL Y OTROS
DEMANDADO	ENERTOLIMA Y OTROS
ASUNTO	TRASLADO DE PRUEBAS

De conformidad con lo manifestado en audiencia de pruebas del 6 de febrero de 2020, se corre traslado a las partes por el término de 3 días de la prueba documental aportada por el MUNICIPIO DE CHAPARRAL obrante a folios 367 y s.s. a fin de efectuar su incorporación al expediente.

En firme este auto ingrese el proceso al Despacho para correr traslado para alegar de conclusión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ALFREDO JIMÉNEZ LEÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL
CIRCUITO DE IBAGUÉ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°
DE HOY

SIENDO LAS 8:00 A.M.

INHABILES:

Secretaría.

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ

Ibagué, _____ En la fecha se deja

Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el

Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaría.